



Bucaramanga,

06 DIC 2018



Señor (a)  
**ALONSO ARITMENDI GONZALEZ**  
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*”, le notifica el oficio 11394 del 15 de noviembre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**  
Secretaria General

Sandra D.





Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062317-9  
 DG 28 G 95 A 55  
 Línea Nat: 01 8000 111 210

**EMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
 PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERÍA MUNICIPAL  
 Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246 Bucaramanga,

Envío: RA041013264CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 ALONSO ARITMENDI GONZALES

Dirección: VEREDA LA ESMERALDA FINCA LA PROVINCIA

Ciudad: EL PLAYÓN, SANTANDER

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:  
 15/11/2018 19:36:42

Mín. Transmision Libre de cargo 000293 del 20/05/2011  
 Mín. IC Rec. Mensaje Express 000867 del 09/09/2011

Personería de Bucaramanga  
 Correspondencia: Enviada  
 Número: 2018 11194  
 Fecha: noviembre 15, 2018, 10:33 a.m.  
 Dependencia: Personería Delegada en lo  
 Serie: VEEDURÍAS  
 Anexos: NO

siged

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA  
 21 NOV 2018  
 HORA

por  
**ALONSO ARITMENDI GONZALES**  
 Vereda la Esmeralda Finca la Provincia  
 Playón, Santander  
 Ciudad

UNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 8447-2015



Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada asumió por reparto su solicitud, y en aras de ejercer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 08 de noviembre de 2018, al proceso bajo radicado interno No. 8447 de 2015, asignado a el Juzgado 8 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga con radicado 68001600016020140372800, en donde se adelantó veeduría la cual evidencio la siguiente información;

En audiencia del 30 de Abril de 2018, el Juzgado 5 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento no accedió a la solicitud de preclusión de la investigación en contra de los investigados (procesados), sobre la base de que no se encuentra acreditado el presupuesto alegado por la Fiscalía dispuesto en el numeral 4 del Art. 323 CPP.

El 2 de mayo de 2018 se devolvió el expediente al Centro de Servicios Judiciales y el 25 de octubre de 2018 fue asignada al Juzgado 8 Penal Municipal de Conocimiento y se fijó como fecha de audiencia de Preclusión el 28 de diciembre de 2018 a las 8:00 am.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
 Personero Segundo Delegado en lo Penal

Reviso: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.  
 Proyecto: Cristian Emilio Fajardo, Judicante Delegada Penal 2  
 PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
 Carrera 11 No. 34 - 16/40  
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
 personeriabucaramanga@hotmail.com  
 www.personeriabucaramanga.gov.co

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 DIC 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **ALONSO ARITMENDI GONZALEZ**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Sandra D.

	Observaciones:	Observaciones:
	Centro de Distribución:	Centro de Distribución: <u>Platon</u>
	C.C.:	C.C. <u>10905553</u>
	Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: <u>ALONSO ARITMENDI GONZALEZ</u>
	Fecha:	Fecha: <u>06/12/2018</u>
	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Recibido <input type="checkbox"/> Desconocido
	Fallecido	<input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> No Existe Número
	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> de Devolución <input type="checkbox"/> 472
	No Contactado	
	No Recibido	
	No Existe Número	